

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 103 DE 2022 (NOVIEMBRE 22)	Versión: 02

“POR MEDIO DE LA CUAL SE REALIZA UN RECONOCIMIENTO AL REGISTRADOR NACIONAL ALEXANDER VEGA ROCHA Y REGISTRADOR DELEGADO DE BARRANCABERMEJA JORGE JUNIOR MONTES POR SU ARDUA LABOR Y APOYO DE LA PARTICIPACIÓN ELECTORAL PARA LA COMUNIDAD RURAL DE BARRANCABERMEJA

LA MESA DIRECTIVA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, en uso de sus atribuciones legales y especialmente las conferidas en el Acuerdo 059 de 2006, La ley 136/94 y,

C O N S I D E R A N D O :

Que se hace importante por parte del Concejo Distrital de Barrancabermeja reconocer y exaltar a aquellas personas e instituciones que con su trabajo decidido y dedicado se destaquen por el aporte que conlleva al desarrollo económico y social en beneficio de la comunidad barranqueña.

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil, ha venido desarrollando una excelente labor en la dirección y organización del proceso electoral en todo el territorio Colombiano, así como Barrancabermeja para garantizar un ejercicio efectivo del sufragio en el sector urbano u rural de Barrancabermeja.

Que el señor **ALEXANDER VEGA ROCHA**, es el actual Registrador Nacional del Estado Civil de Colombia, Es abogado de la Universidad Libre y fue elegido registrador nacional en un concurso de méritos, liderado por los presidentes de las cortes Constitucional, Suprema y Consejo de Estado. Asimismo, el Registrador Nacional, recibió el reconocimiento en la categoría de “Mejor servidor público que ha promovido proyectos, programas, servicios o iniciativas de inclusión y diversidad en la estrategia de vinculación de jóvenes entre 18 y 28 años al Estado colombiano”.

Que, el funcionario tiene un largo recorrido, pasando de ser magistrado a quedar electo en 2016 como **presidente del Consejo Nacional Electoral (CNE)**.

Antes se desempeñó como director ejecutivo de Transparencia Electoral de Colombia; y fue jefe de la misión electoral para ser veedor en las elecciones en Estados Unidos, según lo determinó Organización Mundial de Transparencia Electoral y la Universidad George Washington. Así mismo, fue personero municipal de Chía (Cundinamarca).

Que la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Registraduría Especial del Distrito de Barrancabermeja en cabeza de Jorge Junior Montes Cristo y en asocio con el presidente de la Junta de Acción Comunal, realizaron varias reuniones con la totalidad de los residentes de la Vereda Campo 23, del corregimiento El Centro con el objetivo de crear un nuevo puesto de votación para dicho sector.

Que el señor **JORGE JÚNIOR MONTES CRISTO**, es santandereano y lleva vinculado a la Registraduría durante tres años, tiempo durante el cual ha desempeñado funciones similares en la ciudad de Tunja y recientemente en el Puerto Petrolero, de donde fue trasladado a esta localidad, en el marco de las rotaciones que de sus funcionarios desde la Registraduría Nacional. Al asumir sus labores, el funcionario dijo que espera trabajar

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 103 DE 2022 (NOVIEMBRE 22)	Versión: 02

en forma conjunta con la Administración municipal y con cada uno de los órganos que buscan la armonía y la paz entre todos los ciudadanos.

Que gracias a la voluntad del registrador nacional del estado civil y a la gestión realizada por el Señor **JORGE JUNIOR MONTES CRISTO** con el apoyo de la comunidad se autorizo la creación del puesto de votación y de hecho se inauguró con las elecciones de Congreso de la República 2022.

Que la creación de este puesto de votación en la zona rural de Barrancabermeja no fue un trabajo fácil pues su diligenciamiento debió realizarse ante oficinas departamentales, oficinas centrales y con la comunidad de la Vereda Campo 23, hacer los respectivos estudios que permitieron la constitución de este nuevo puesto de votación.

Que el Concejo de Barrancabermeja destaca el valor, liderazgo, vocación de servicio y el compromiso ineludible que hay en cada uno de los concejales por esta Institución y por la ciudad.

Que el día martes 01 de noviembre de la presente anualidad el Concejo Distrital mediante proposición presentada ante la plenaria, realizada por las honorables concejales **LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO** y **KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO** aprobó realizar un reconocimiento a los señores **ALEXANDER VEGA ROCHA** y **JORGE JUNIOR MONTES CRISTO** por su búsqueda de la satisfacción de los ciudadanos en la labor de participación electoral de los barranqueños, principalmente la comunidad rural de la vereda campo 23 quienes después de muchos años pudieron ejercer su derechos al voto sin limitación alguna con la creación del puesto de votación en dicha zona, para el mes de Noviembre de 2022.

Que de conformidad con lo anteriormente expuesto;

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: RECONÓZCASE a los señores **ALEXANDER VEGA ROCHA** y **JORGE JUNIOR MONTES CRISTO** por su búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos en la labor de participación electoral de los barranqueños, principalmente la comunidad rural de la vereda campo 23 quienes después de muchos años pudieron ejercer sus derechos al voto sin limitación alguna con la creación del puesto de votación en dicha zona.

ARTICULO 2º.-: EXÁLTESE a los señores **ALEXANDER VEGA ROCHA** y **JORGE JUNIOR MONTES CRISTO** por su búsqueda de la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos en la labor de participación electoral de los barranqueños, principalmente la comunidad rural de la vereda campo 23 quienes después de muchos años pudieron ejercer sus derechos al voto sin limitación alguna con la creación del puesto de votación en dicha zona.

ARTÍCULO 3º.-: La presente resolución se entregará por el Concejo Distrital de Barrancabermeja en un acto de reconocimiento en fecha 24 de noviembre del año 2022, mediante la presente resolución junto con una placa conmemorativa a los señores **ALEXANDER VEGA ROCHA** y **JORGE JUNIOR MONTES CRISTO** por su búsqueda de la satisfacción de los ciudadanos en la labor de participación electoral de los barranqueños, principalmente la

	Concejo Municipal BARRANCABERMEJA	Código: CIOFI-F-002
	RESOLUCION No 103 DE 2022 (NOVIEMBRE 22)	Versión: 02

comunidad rural de la vereda campo 23 quienes después de muchos años pudieron ejercer su derechos al voto sin limitación alguna con la creación del puesto de votación en dicha zona.

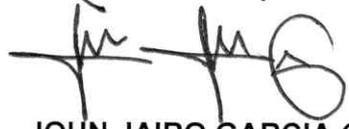
ARTÍCULO 4°.- La presente resolución no produce efectos fiscales.

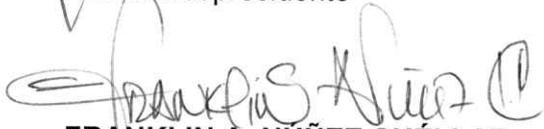
COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Barrancabermeja a los veintidós (22) días del mes de noviembre de dos mil veintidós (2022).


LA CHIQUI CARMENZA SANTIAGO OSPINO
 Presidente Concejo Municipal


KELLY ZULIMA ORTIZ CALAO
 Primer Vicepresidente


JOHN JAIRO GARCIA GONZALEZ
 Segundo Vicepresidente


FRANKLIN A. NÚÑEZ CUÉLLAR
 Secretario General Concejo

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Elaboró	Diana Fernández	Asesora	
Revisó	Haner Diaz	Abogado	
Revisó	Yuandi Alexandra Figueroa García	Abogada	
Aprobó	Leidy Serpa	Abogada	